

Reconozim de
Barca

En la Villa de Arganda a primero dia del mes de Sumo año de mil
seiscientos y once y ocho estando en Argunnamiento en la Sala Capitular
de las Casas Consistoriales de Segovia y de Cortumbie los dhos Jueces
y Ayuntamiento Dixerón que por Franº de Blas Vecino desta Villa acuso
Cargó esta por Arrendamiento la Lenta y aprovechamiento de la Barca
que la villa de Madrid y esta tienen por mitad sobre el Rio Sarama Cami
no Real de Valencia, segundizado quel dho dho Barca se halla
muy viejo y maltratado que no puede servir, ni navegar sin mucho riesgo
y que conforme a su Postura se debe dar por ambas Villas dho seguro y
coniente para que no se la navegación por el Perjuicio que se le sigue
Acordaron que Joseph Robredo Alfo de Hazer barcas Vecino de la Villa de
Colmenar de Oresa venga a Reconocer dho dho, y declare su estado para que
no pudiendo servir se fabrique nuevo, y en interin se regate de lo mas preciso
para la seguridad y que no se la navegación gastandose lo que fuere necesario
para ello por cuenta de ambas Villas y lo que resultare por su declaracion se
partizge ala Noble Villa de Madrid segun la Praxia y Uso, y asi lo acor
daron y firmaron los que supieron

Alonso Sanchez

Alonso
Sanz

Juan mas Solera

Manuel Cuspo

Ante mi
D. L.º
Juan Robredo
Alcalde